



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de Abril de 2006.

RES. N° 24/2006

VISTO:

El dictamen N° 74/2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público propone la aprobación de las evaluaciones de desempeño en el ámbito jurisdiccional, conforme lo establecido en la Res. (CM) N° 463/2005.

Que las Res. (CM) Nos. 302/02, 363/03 y 34/05, establecen los deberes de los funcionarios en cuanto a la calificación de desempeño del personal a su cargo.

Que la Res. (CM) N° 463/05, aprobó el Reglamento de Evaluación de Desempeño para el Personal del Consejo de la Magistratura, Juzgados y Dependencias del Ministerio Público de Poder Judicial de la CABA.

Que la citada resolución fue modificada por la Res.(CM) N° 504/05, la cual aprobó el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dictado del aludido reglamento excluyó al personal que se desempeña en el Consejo del ámbito de aplicación del Res.(CM) N° 463/05.

Que el artículo 2° del reglamento citado en último término, prevé que la aprobación final de la evaluación realizada, estará a cargo del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Que los evaluadores han efectuado las calificaciones, completaron los formularios y notificaron a los evaluados, bajo la supervisión del Departamento de Recursos Humanos de este Consejo.

Que la Comisión de Selección, en vista de los que antecede aconseja la aprobación de las evaluaciones, y su archivo en cada legajo del personal evaluado.

Que este Consejo de la Magistratura hace suyo el criterio vertido por la Comisión de Selección en el dictamen en análisis.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 31.

**EI CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1°.- Aprobar las evaluaciones de desempeño del personal del ámbito jurisdiccional.

Artículo 2°.- Ordénese el archivo de las evaluaciones en cada legajo personal de los agentes evaluados.

Artículo 5°.-Regístrese, publíquese en la página de Intranet del Consejo de la Magistratura, a los veedores del personal previstos en el artículo 2° de la Res. (CM) N° 463/05, al Departamento Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 241 /2006


Carla Cavaliere


María Magdalena Iraizoz



L. Carlos Rosenfeld


Ricardo Felix Baldomar


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


Ramiro Monner Sans


Ricardo M. Busso